

1782
Auy S. mo. El Excmo S. Conde de
Florida Blanca en fha de 18 del Cor. me
comunica la R. dñ. el Tenor siguiente.

He dado cuenta al Rey el Memorial
que S. M. me remite con su carta de 23 del
parado en que varios Hacendados de Lorca
piden franquicia de Dios S. los olivos q.
planten en terrenos inaviles para granos
como S. M. ha concedido a los que planten
viñas, y S. M. se ha servido conceder en
ta franquicia q. quince años, contados
desde la Plantacion, haciendose esta
en terrenos infuctiferos para granos, y
precediendo su señalam. y demarcacion
con las formalidades prevenidas para
el Planto de Viñas. Enm. Comeguerz.

